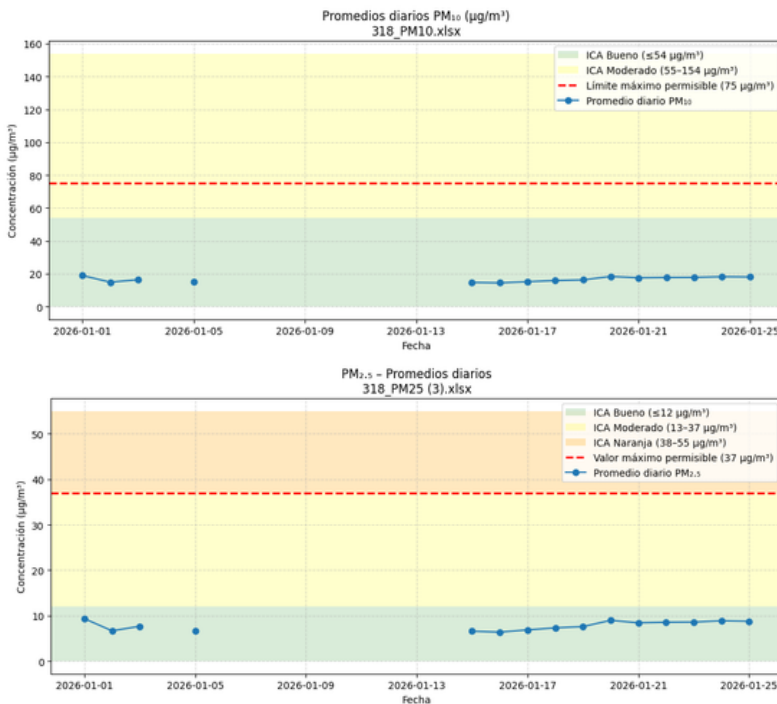


Calidad del aire

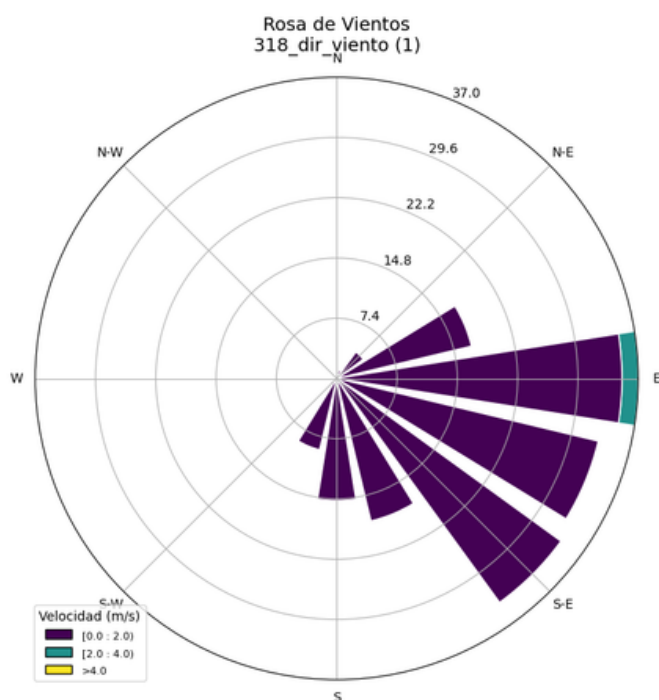


Informe Región Enero 2026

Estación 318 - PTAR Sonsón La Danta



El ciclo horario indica que, la hora con mayor concentración del se identificó a las 19:00. Las otras horas del día presentan una concentración constante.

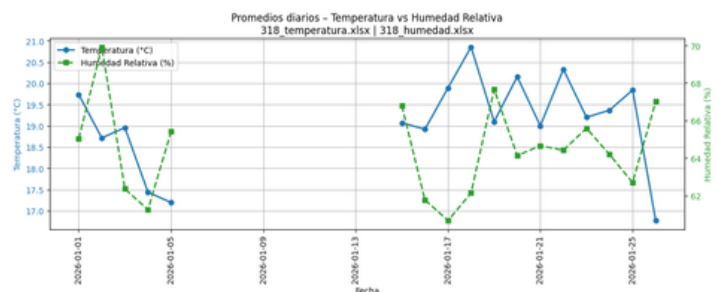
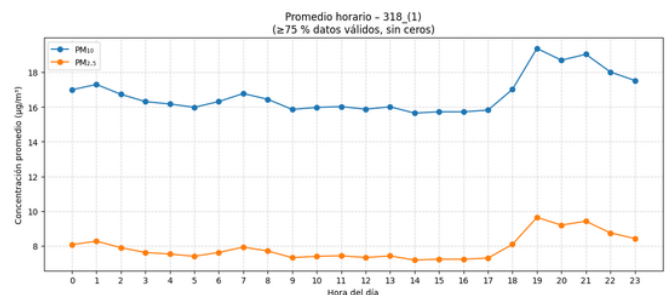


Los vientos durante el mes de Enero 2026 soplaron predominantemente desde el este de la región.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Enero, la concentración máxima para PM₁₀ fue de 19.0 µg/m³, y la mínima fue 14.5 µg/m³, con una media para el periodo de 16.6 µg/m³

Para PM_{2.5} se tuvo un máximo de 9.36 µg/m³, mínimo de 6.41 µg/m³, y una media de 7.84 µg/m³.

Para PM₁₀ el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde "buena". Para el caso de PM_{2.5} también se mantuvo el 100% del tiempo en esta categoría.



La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 20.85°C, y mínimo de 16.77°C, con un promedio de 19.09°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 64.45% y osciló entre 60.67% y 69.92%.

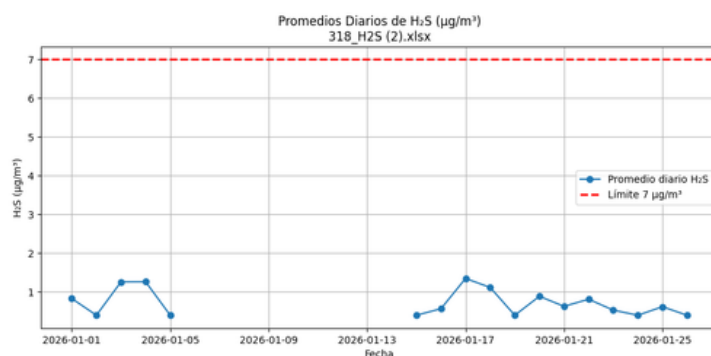
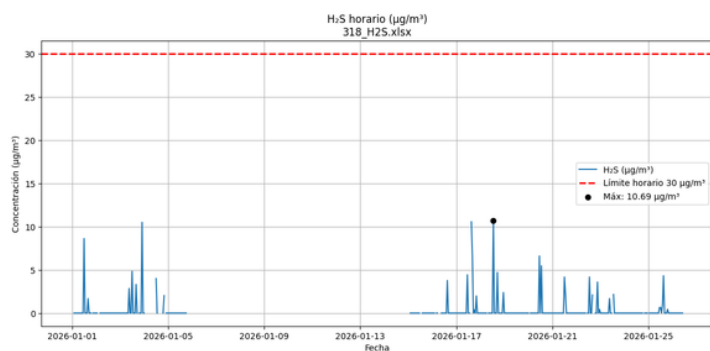
Calidad del aire



Informe Región Enero 2026

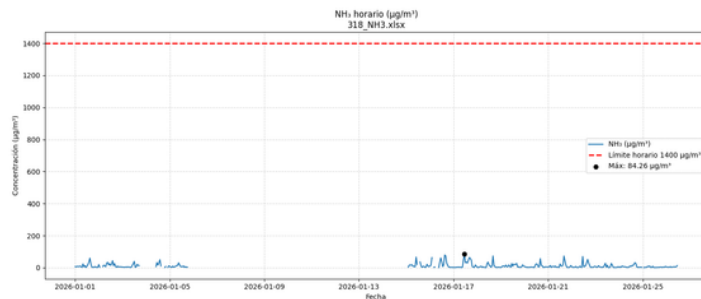
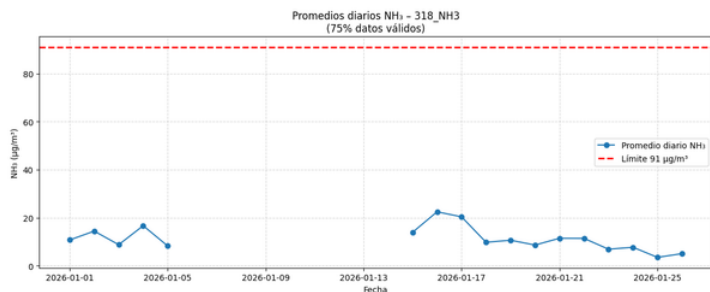
Estación 318 - PTAR Sonsón La Danta

H_2S



Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de $10.69 \mu\text{g}/\text{m}^3$ el 14 de diciembre de 2025, no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($30 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas ($7 \mu\text{g}/\text{m}^3$), que. El valor máximo para este periodo de exposición fue de $1.34 \mu\text{g}/\text{m}^3$

NH_3



Durante el monitoreo de amoníaco (NH_3) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de $84.26 \mu\text{g}/\text{m}^3$, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios ($1400 \mu\text{g}/\text{m}^3$). En las medias diarias el valor máximo de $22.44 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que no supera la norma establecida para 24 horas ($91 \mu\text{g}/\text{m}^3$). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.